

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 40

AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

CVE-2013-2651 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013.*

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para el 2013, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 11 de enero de 2013, se considera definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, del RDL 781/1986, de 18 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

1.- Resumen del presupuesto general para el 2013

A). Estado de ingresos.

Capítulo 1: Impuestos directos: 12.650 euros.
Capítulo 2: Impuestos indirectos: 300 euros.
Capítulo 3: Tasas y otros impuestos: 1.000 euros.
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 52.000 euros.
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales: 90 euros.
Capítulo 7: Transferencias de capital: 45.000 euros.
Total estado de ingresos: 111.040 euros.

B) Estado de Gastos:

Capítulo 1: Gastos de personal: 16.500 euros.
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios: 16.150 euros.
Capítulo 3: Gastos financieros: 6.000
Capítulo 4: Transferencias corrientes: 400 euros.
Capítulo 6: Inversiones reales: 60.000 euros.
Capítulo 9: Pasivos financieros: 12.000 euros.
Total estado de gastos: 111.040 euros.

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo 2013

Funcionarios:

Escala/puesto de trabajo:
Secretario. Número: Uno.

Laborales temporales.

Escala/puesto de trabajo:
Encargado de obras. Número: Uno.
Empleada limpieza: Número: Uno.

CVE-2013-2651

MIÉRCOLES, 27 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 40

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2, podrán interponer contra el presupuesto aprobado Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Tresviso, 15 de febrero del 2013.

El alcalde,

Francisco Javier Campo Campo.

[2013/2651](#)

CVE-2013-2651